

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 88 Martes 12 de abril de 2016 Sec. IV. Pág. 17416

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13980 *MÁLAGA*

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 131/2016, con NIG 2906742M20160000194 por auto de 11 de marzo de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Champimijas, S.L.U., con domicilio en calle Senador Francisco Villodres, número 28, código postal 29140, Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en calle Santa Isabel, sin número, código postal 29130 - Alhaurín de la Torre (Málaga).

Segundo.- Que en el mismo auto de declaración del concurso, y a petición del deudor, se ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso.

Tercero.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Cuarto.- Que se ha declarado disuelta la concursada Champimijas, S.L.U., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Quinto.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Administración Concursal Castello 95, S.L.P. y en su representación don Jesús Zapatero Gaviria, con domicilio postal en calle Castelló, número 82, Piso 4.º Izquierda, código postal 28006 Madrid, dirección electrónica jesusz@zapateroysuero.com y teléfono 915769828.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

Sexto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 18 de marzo de 2016.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160016162-1